FAMOC DEPANEL
Through Ideas

Madrid, 25 de junio de 2025

COMUNICADO ACUSES DE FACTURAS

Por medio del presente comunicado, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de brindar claridad y mantener una comunicación efectiva respecto a los aspectos que se detallarán a continuación, en concordancia con lo establecido en el contrato suscrito el 5 de diciembre de 2024 entre **FAMOC DEPANEL S.A.S.** y **BUSINESS MANAGEMENT SERVICES S.A.S.**, se acordó la cesión del mandato en procuración para el endoso de facturas.

En este contexto, resulta pertinente hacer referencia a lo dispuesto por la Ley 1231 de 2008, "Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones".

En específico, *el «**Artículo 6** de dicha ley establece lo siguiente: Transferencia de la factura: El vendedor o prestador del servicio y el tenedor legítimo de la factura podrán transferirla a terceros mediante el endoso del original… **Parágrafo:** El endoso de las facturas se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio en lo referente a los títulos a la orden ».*

Por lo tanto, es fundamental tener presente el procedimiento aplicable cuando una factura es endosada bajo estas condiciones, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del mandato establecido.

El procedimiento aplicable es de la siguiente manera:

Una vez **FAMOC DEPANEL S.A.S.** emite la factura endosada a favor de **BUSINESS MANAGEMENT SERVICES S.A.S.**, el cliente deberá realizar los respectivos acuses de recibo y aceptación a través del operador electrónico o software contable que tenga habilitado. Los tres acuses requeridos son:

1. Acuse de recibido de la factura.
2. Acuse de recibido del bien y/o servicio.
3. Aceptación expresa y/o rechazo de la factura.

Una vez el cliente haya cumplido con estos acuses ante la **DIAN**, **FAMOC DEPANEL S.A.S.** procederá al registro de la factura en la plataforma **RADIAN**, mediante los siguientes eventos:

1. Inscripción de la factura como título valor.

54 AÑOS

FAMOC DEPANEL
Through Ideas

2. Endoso de la factura en procuración, conforme al contrato de mandato suscrito con **BUSINESS MANAGEMENT SERVICES S.A.S.**

Concluido este procedimiento, la **DIAN** emitirá un certificado que evidencie el estado de la factura y el endoso correspondiente así:

DIAN

Ingreso el 13 de 03 de 2025 a las 09:51:12 AM
Página: 1

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:
No. F3269

Fecha de generación de la factura electrónica de venta: (fecha de la firma electrónica):
2025-02-26 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:
ENDOSADA

CUFE:
876ee9d5fc1138460212d07a76a96eeef82f1ee167ee2703271d f07b463069c9603be7fdaffd3fe72f7c615a95a77b63

Por lo tanto, solicitamos de su colaboración con la emisión oportuna de los acuses respectivos ante la DIAN, a fin de que el procedimiento se realice conforme a la normativa vigente, y que el proceso resulte exitoso y transparente para todas las partes involucradas.

Cordialmente,

MARISOL SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FAMOC DEPANEL S.A.S
NIT.860.033.419-4

DAYAN VIVIANA CRUZ CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUSINESS MANAGEMENT SERVICES S.A.S
NIT.901.893.851-0

54 AÑOS
WWW.FAMOCDEPANEL.COM